LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00101

1. EXPEDIENTE2024 MC-00101

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00101
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACIÓN 4ª FASE PAEM 2024 (ABASTECIMIENTO CAPELLANIA Y OTRAS URBANIZACIONES) (REVISADO)
FECHA:: 17/12/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
17/12/2024	AYTO ALHAURIN TORE COMUNICACION APROBACION PAEM 20	sicervino	Ejecutado
17/12/2024	INGRESO 4ª FASE PAEM 2024	sicervino	Ejecutado
17/12/2024	001_MC_00101_24_PROVIDENCIA_2024 4ª FASE PAEM 2024	jvillanova	Ejecutado
17/12/2024	002_MC_00101_24_GEN_PROPUESTA_2024 4ª FASE PAEM 2024	jmmolina	Ejecutado
17/12/2024	003_MC_00101_24_GEN_F-2628_2024 4ª FASE PAEM 2024	rbueno	Ejecutado
17/12/2024	004_MC_00101_24_GEN_DECRETO_ALCALDÍA_2024 4ª FASE PAEM 2024 2024/07396	fmarin	Ejecutado
20/12/2024	Operación 2024-11003249	sicervino	Ejecutado
20/12/2024	Operación 2024-22028201	sicervino	Ejecutado

Hash: fd9128e3473edc7957213eff69a3a82c8779aad1d9680bc9630865d829516331b9983bd3967e53ac54e145c222aad81617f9a6b18e5f77a2806d325f2e0f06d | PÁG. 1 DE 2

Diputación Provincial de Málaga
Intervención General

A/A Sr. Alcalde-Presidente
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Asunto: Información sobre solicitud de adhesión y aceptación del Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2024, 4ª fase.

El Pleno de 16 de octubre de 2024, acordó la aprobación del ***Plan de Asistencia Económica Municipal 2024, 4ª fase***, otorgándosele a su ayuntamiento una ayuda por importe de **350.000,00 euros.**

El **plazo de solicitud** de adhesión y aceptación de dicha ayuda comienza el próximo 7 de noviembre y finaliza el 4 de diciembre de 2024, en los términos que recoge el apartado f) de la resolución arriba indicada.

La solicitud de adhesión y aceptación se hará a través de la sede electrónica de la Diputación de Málaga, en el enlace https://sede.malaga.es/ied-solicitudpaem20244fase accediendo mediante el certificado de representante de su entidad. En el caso de presentación de alegaciones o renuncia a su aceptación, se utilizará el trámite de instancia general dirigida a la Intervención General de la Diputación de Málaga (DIR3: LA0007589).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado dicha solicitud se estará a lo dispuesto en el apartado e) del acuerdo que aprobó el Plan.

Málaga, a fecha de firma electrónica

María del Carmen Martínez Fernández
DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ (Diputada Delegada)	****896**	31/10/2024 13:24:28 CET

CÓDIGO CSV
4c02da9a0f9397793ab774d54e7188cf8d0094e8

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

CSV: 07E8002583B100L6G8M2L1D2Q3

Diputación Provincial de Málaga

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4c02da9a0f9397793ab774d54e7188cf8d0094e8

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es**
Hash del documento: fd9128e3473edc7957213eff69a3a82c8779aad1d9680bc9630865d8295165331b9983bd3967e53ac54e145c222aad81617f9a6b18e5f77a2806d325f2e0f06d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007589_2024_00000000000000000000000022529142

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 31/10/2024 12:29:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4c02da9a0f9397793ab774d54e7188cf8d0094e8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

CSV: 07E8002583B100L6G8M2L1D2Q3

COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
12/12/2024 23:26	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	EURO

```
ENTIDAD ORDENANTE.:  CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.
CLAVE TRANSF......:  PAG2107-55-0000129-0004411-0000008
ORDENANTE ........:  EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BENEFICIARIO .....:  AYUNTAMIENTO  DE ALHAURIN DE LA TORRE
REFER.PARA BENEF..:  220240056216
CONCEPTO..........:  PAEM 2024-4. Fase
CLAVE GASTOS......:  SHR
REFERENCIA BENEF..:  220240056216
```

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	13/12/2024

TITULAR DE LA CUENTA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

IMPORTE ANOTADO EN CUENTA

350.000,00 EUR

Unicaja Banco, S.A.

Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A93139053

www.unicajabanco.es

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E8002583B200K2E3Z7Y9I7V3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 19/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2024 10:35:40

EXPEDIENTE:: 2024MC-00101
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

– *El Pleno de 16 de octubre de 2024, acordó la aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2024, 4ª fase, otorgándonos una ayuda por importe de 350.000,00 euros.* Por Decreto de Concejalia Comercio e Industria e Innovación y Empleo nº 06013 de 11/11/2024 se aprobó la Adhesión a este Plan por este Ayuntamiento para *la obra denominada: "Abastecimiento Capellanía y Otras Urbanizaciones".*

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00101 2024 en la modalidad de Generación de Créditos.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

ALCALDE-PRESIDENTE

CSV: 07E80025842100G7P4H0L1X9N6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80025842100G7P4H0L1X9N6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2024 12:58:47	EXPEDIENTE:: 2024MC-00101 Fecha: 17/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

,.EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 2913029
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº MC-00101 2024

El Pleno de 16 de octubre de 2024, acordó la aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2024, 4ª fase, otorgándonos una ayuda por importe de 350.000,00 euros. Por Decreto de *Concejalia Comercio e Industria e Innovación y Empleo nº 06013 de 11/11/2024 se aprobó la Adhesión a este Plan por este Ayuntamiento para la obra denominada: "Abastecimiento Capellanía y Otras Urbanizaciones".*

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	**PROGRAMA**	**ECOM**	**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Abastecimiento Capellanía y Otras Urbanizaciones	2024 0000029	350.000,00 €
TOTAL					**350.000,00 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	76100		DE DIPUTACIONES	2024 0000029	350.000,00 €
TOTAL					**350.000,00 €**

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E80025842600X4Y8Y4J1X4P9

CVE: 07E80025842600X4Y8Y4J1X4P9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2024 13:01:38

EXPEDIENTE:: 2024MC-00101
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2628 2024

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe relativo a la modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00101 2024 de modificación de crédito motivado por:

El Pleno de 16 de octubre de 2024, acordó la aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal 2024, 4ª fase, otorgándonos una ayuda por importe de 350.000,00 euros. Por Decreto de *Concejalia Comercio e Industria e Innovación y Empleo nº 06013 de 11/11/2024 se aprobó la Adhesión a este Plan por este Ayuntamiento para la obra denominada: "Abastecimiento Capellanía y Otras Urbanizaciones".*

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 (base número 23).

CONCLUSIONES

CSV: 07E80025842800M2R1W7H4A0R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80025842800M2R1W7H4A0R1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2024 13:05:35
EXPEDIENTE:: 2024MC-00101
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.

3. Tal compromiso se acredita mediante *Ingreso recibido de la Diputación Provincial 12 de diciembre de 2024 por importe de 350.000,00 €, como consecuencia de la aprobación del Plan de Reactivación Económica Municipal 2024, PAEM 2024, (4.ª fase), para la obra denominada: "Abastecimiento Capellanía y Otras Urbanizaciones".* Y siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.

4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.

5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.

6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

   El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

   Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 6, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 7 de ingresos, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con

CSV: 07E80025842800M2R1W7H4A0R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80025842800M2R1W7H4A0R1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2024 13:05:35	EXPEDIENTE:: 2024MC-00101 Fecha: 17/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes

I. Créditos que se Generan					
ORG	**PROGRAMA**	**ECOM**	**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Abastecimiento Capellanía y Otras Urbanizaciones	2024 0000029	350.000,00 €
TOTAL					**350.000,00 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	76100		DE DIPUTACIONES	2024 0000029	350.000,00 €
TOTAL					**350.000,00 €**

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E80025842800M2R1W7H4A0R1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80025842800M2R1W7H4A0R1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 19/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2024 13:05:35

EXPEDIENTE:: 2024MC-00101
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN NÚMERO: 2024 07396 19/12/2024 14:33

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00101 de modificación del Presupuesto de 2024 por Generación de Créditos.

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2024 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2628**, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos nº 00101 2024, en el presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	**PROGRAMA**	**ECOM**	**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63904	Abastecimiento Capellanía y Otras Urbanizaciones	2024 0000029	350.000,00 €
TOTAL					**350.000,00 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	76100		DE DIPUTACIONES	2024 0000029	350.000,00 €
TOTAL					**350.000,00 €**

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde-Presidente Doy Fé, por Secretaría

CSV: 07E80025929A00F7O0Z2T3W8X6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80025929A00F7O0Z2T3W8X6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/12/2024
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 19/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2024 14:33:55

EXPEDIENTE:: 2024MC-00101
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación .....: 020.Positivo
Fecha Operación .....: 20/12/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES**	**Nº Operación .....:** 2024 11003249
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Expediente.....:** 2024 MC-00101
		Nº Aplicaciones....: 1
		Oficina .....:
		Ejercicio.....: 2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : ..... **CL.ECONÓMICA** : .....76100 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS. **APLICACIÓN.....:** DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	350.000,00
IMPORTE (en letra): TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS	350.000,00
CÓDIGO PROYECTO: 2024 0000029	
INTERESADO: P2900000G DIPUTACION DE MALAGA	

TEXTO LIBRE

MC 00101 GENERAC.4ª FASE PAEM 2024

Nº de Operación: 2024 11003249 **Aprobación:** 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 19/12/2024

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. **FECHA:** 20/12/2024 Toma de razón. **La Intervención**	**El Alcalde**

CSV: 07E80025958F00Z1J5R7W2W2G6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80025958F00Z1J5R7W2W2G6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR-ACCIDENTAL - 20/12/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 10:15:09

EXPEDIENTE:: 2024MC-00101
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 060.Positivo
Fecha Operación .....: 20/12/2024

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS**	**Nº Operación .....:** 2024 22028201 **Nº Op. Anterior.....:** 2024 11003249 **Nº Expediente.....:** 2024 MC-00101 **Nº Aplicaciones.....:** 1 **Ejercicio.....:** 2024
Presupuesto Corriente		

PRESUPUESTO: 2024		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	: .....26 SERVICIO DE AGUAS		
Cl. Programa	: .....161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		
Cl. Económica	: .....63904 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN		
Aplicación	: .....ABASTECIMIENTO CAPELLANÍA Y OTRAS	350.000,00	
IMPORTE (en letra): TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS			**350.000,00**

Proyecto de Gasto: 2024 0000029

Recurso de Financiación: No Precisa Financiación

Texto Libre:
MC 00101 GENERAC.4ª FASE PAEM 2024

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 20/12/2024	Resolución 07396 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 19/12/2024
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E80025959100Z8J5E2W0C4N4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80025959100Z8J5E2W0C4N4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR-ACCIDENTAL - 20/12/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2024 10:14:59

EXPEDIENTE:: 2024MC-00101
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL